

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Radicación:2022083565-000-000

Fecha: 2022-04-22 09:37 Sec.día9926

Anexos: No

Trámite::773-CORRESPONDENCIA INFORMATIVA

Tipo doc::31-31 REMISION DE INFORMACION

Remitente: 50000-50000-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO

Destinatario::ATM175853-JORGE HUMBERTO MANTILLA

Honorable Representante  
**JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA**  
Presidente  
Cámara de Representantes  
Carrera 7 No. 8 - 68

secretaria.general@camara.gov.co  
Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2022083565-000-000  
Trámite : 773 CORRESPONDENCIA INFORMATIVA  
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION  
Anexos :

Respetada Presidente Arias,

De manera atenta, nos permitimos someter a su consideración los comentarios de la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “SFC”) para reiterar lo mencionado en concepto para Primer Debate en Senado en relación con el Proyecto de Ley 179 de 2020 Senado -642-2021 Cámara “*Por medio del cual se crea La Escalera de la Formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

De forma particular los comentarios se refieren a los aspectos en el Artículo 13. Nuevas formas de financiamiento, donde se vincula a la SFC, la URF y el Mintic para habilitar programas para el financiamiento de nuevas empresas mediante plataformas Fintech u otros tipos de financiamiento tecnológico.

***“La Superintendencia Financiera de Colombia, la URF y el Ministerio de Tecnologías de la Información crearán y habilitarán igualmente programas para el financiamiento de nuevas empresas mediante plataformas Fintech u otros tipos de financiamiento tecnológico”.*** Nos permitimos señalar lo siguiente:

Sea lo primero mencionar que, en Colombia, se han generado importantes avances para ayudar a pavimentar el camino para el ecosistema Fintech y ampliar la oferta de productos y servicios financieros inclusivos. Primero, la Ley de Inclusión Financiera (Ley 1735 de 2014), reglamentada por el Decreto 1491 de 2015, creó las Sociedades Especializadas en Pagos y Depósitos Electrónicos (SEDPES), entidades autorizadas para captar, dinero y efectuar transacciones tales como giros, pagos y transferencias. Luego

## SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

el paso que significó la expedición del Decreto 1357 de 2018, que habilita la actividad de financiamiento colaborativo para valores (o “crowdfunding”).

Esta hoja de ruta para Fintech, además ha quedado plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en su Artículo 166, mediante el cual se establecen reglas para la “Constitución de Empresas Desarrollos Tecnológicos Innovadores” para que estas puedan “obtener un certificado para operar temporalmente, de acuerdo con las condiciones, requisitos y requerimientos prudenciales, incluyendo la determinación o aplicación de capitales mínimos”.

Es así como la (SFC), no ha sido ajena a los avances tecnológicos en el sistema financiero y ha volcado su estrategia en torno a promover, facilitar y consolidar la innovación en el sector financiero, entendiendo que esta servirá como detonante para transitar hacia un sistema más competitivo, incluyente y responsable. Es así como, en abril de 2018, nace innovasfc® – Centro de Innovación de la SFC – cuyo objetivo es el de responder de forma dinámica a la transformación digital de sus entidades vigiladas, así como de la industria Fintech, a través de tres canales facilitadores: elHub (Oficina de Innovación), laArenera (Sandbox del Supervisor) y regTech (Innovar desde Adentro).<sup>1</sup>

La apertura que esta Superintendencia ha tenido con el sistema le ha permitido identificar y actuar oportunamente, en el acoplamiento del marco regulatorio, la identificación de riesgos emergentes y ha facilitado probar desarrollos tecnológicos innovadores en el marco del “Sandbox del Supervisor”, con ello logrando tener mayor agilidad y seguridad en la salida a mercado (“time-to-market”) de las innovaciones que desarrolla el sector<sup>2</sup>.

El lanzamiento de nuestro centro de innovación innovaSFC en abril de 2018, supone un hito para el ecosistema Fintech en nuestro país, al poner al supervisor al servicio de la innovación. InnovaSFC tiene como objetivo promover, investigar, facilitar y acompañar la innovación sostenible; fue además concebido siguiendo esas mejores prácticas internacionales y busca responder de forma dinámica a las necesidades propias de la industria y de los procesos de supervisión de la Superintendencia.

Para adelantar dicha estrategia, innovaSFC dispone de tres canales facilitadores que permiten escuchar a la industria en materia de innovación (elHub), observar y testear nuevas tecnologías y modelos de negocio innovadores (laArenera) y aprender del ecosistema para apalancar cambios al interior de nuestra entidad (regTech).

Es así como desde las competencias asignadas para la SFC, esta entidad ha trabajado en promover la innovación tecnológica que permitan el desarrollo de nuevas tecnologías en pro de la inclusión financiera, no obstante es importante aclarar que conforme la naturaleza técnica e independiente que caracteriza la actividad de las autoridades de supervisión, esta Superintendencia **no crea programas para el financiamiento de nuevas empresas mediante plataformas Fintech** u otros tipos de financiamiento tecnológico, pues estas funciones no guardan relación con la naturaleza de esta autoridad.

En virtud de las consideraciones mencionadas en la presente comunicación sobre el artículo 13 de la iniciativa, la SFC de manera respetuosa solicita tener en cuenta las mismas en el trámite del Proyecto de Ley, y se considere la posibilidad de ser retirada del artículo en mención.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud frente al particular.

<sup>1</sup> Para más información sobre estos servicios, consulte nuestra página web [www.innovasfc.co](http://www.innovasfc.co).

<sup>2</sup> A la fecha, laArenera cuenta con 5 proyectos aprobados y más de 12 proyectos en etapa de estructuración. Este espacio ha permitido testear innovaciones en diferentes segmentos (bancos, seguros, pagos, mercado de valores) y ha permitido la participación colaborativa de entidades vigiladas y Fintechs.

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordialmente,



## **INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO**

50000-Director de Investigación, Innovación y Desarrollo

50000-DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO

Copia a:

ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA

Carrera 7 No. 8 - 68

Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C

JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN

Carrera 7 No. 8 - 68

Bogotá D.C.

BOGOTÁ D.C

JOSÉ GABRIEL AMAR SEPÚLVEDA

Carrera 7 No. 8 - 68

Bogotá D.C.

CUNDINAMARCA

*Elaboró:*

*MARIA ALEJANDRA GUERRA PEREZ*

*Revisó y aprobó:*

*INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO*

